



ANUNCIO de 29 de junio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión de doble circuito a 22 kV para doble acometida al CT "Polígono Agrícola" y mejora de la calidad del suministro en Miajadas". Término municipal: Miajadas (Cáceres). Expte.: AT-9209. (2020080575)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea subterránea de media tensión de doble circuito a 22 kV para doble acometida al CT "Polígono Agrícola" y mejora de la calidad del suministro en Miajadas (Cáceres).
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avda. de Trujillo, 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-9209.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios del polígono de Miajadas (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Instalación de una línea subterránea de media tensión:
 - Origen: LSMT Acometida de alimentación a CT " 1.º de Mayo".
 - Final: nueva celda de línea a instalar en CT "Polígono Agrícola".
 - Tipo: Subterránea de doble circuito.
 - Tensión de servicio: 22 kV.
 - Conductores: AL 18/30 kV HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm².
 - Longitud total: 0,138 km.



Longitud de canalización: 0,133 km.

Emplazamiento: C/ forjadores y cruce con c/ Aguas Miajadas (Cáceres) Origen: LSMT Acometida de alimentación a CT "1.º de Mayo" Final: nueva celda de línea a instalar en CT "Polígono Agrícola".

— Instalación: Celdas compactas modelo SM6 tipo SIM16 de Schneider Electric

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y a través de la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 29 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.